



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3156 (Original 1878)

Sancionada el 15/07/1955, Promulgada el 08/08/1955
Publicada en el Boletín Oficial N° 4985, del 16 de Agosto de 1955.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
Ley

Artículo 1°.- Acuérdate a los menores Gladys Mabel, Nelly Beatriz, Héctor Enrique, Evita del Valle y Hugo Alfredo Medina, en su carácter de hijos del ex Diputado don Hermenegildo Medina, el beneficio de las dietas que le hubieren correspondido desde la fecha de su fallecimiento hasta el término de su mandato.

Art. 2°.- El gasto que mande el cumplimiento de la presente se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los quince del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

JAIME HERNÁN FIGUEROA--Jesús Méndez- Rafael A. Palacios – Carlos R. Avellaneda.

POR TANTO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Salta, Agosto 8 de 1955

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND – Florentín Torres

